

MUNICIPALIDAD

LA CRUZ

Acta de Sesión Ordinaria # 19-2018, celebrada el día 17 de mayo del año 2018, a las 16:15 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Blanca Casares Fajardo	Presidenta Municipal
Carlos Ugarte Huertas	Regidor Propietario
José Manuel Vargas Cháves	Regidor Suplente en Ejercicio
Gloria Monestel Monestel	Regidora Suplente en Ejercicio
Zeneida Quirós Chavarría	Sindica Propietaria Santa Cecilia
Mary Casanova López	Síndica Propietaria La Garita
Jorge Manuel Alan Fonseca	Síndico Propietario Santa Elena
José Reynaldo Fernández	Sindico Suplente Santa Cecilia
Sebastián Víctor Víctor	Sindico Suplente La Garita en Ejerc.

Otros funcionarios: Junnier Alberto Salazar Tobal: Alcalde Municipal, Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal, Licda. Dayan Canales Cubillo: Periodista Municipal, Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez, Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

1.- Revisión y aprobación de actas anteriores: N° 08-2018: Extraord., N° 09-2018: Extraord., N° 16-2018 y N° 17-2018.

Y N° 15-2018.

2.- Correspondencia

3.- Mociones

4.- Asuntos Varios

5.- Cierre de Sesión

ARTICULO PRIMERO

REVISION Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

1.- Acta N° 08-2018: Extraordinaria en discusión:

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les manifiesta, alguna objeción al acta que la hagan saber de lo contrario, levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar el acta N° 08- 2018.

Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta N° 08-2018: Extraordinaria.

2.- Acta N° 09-2018: Extraordinaria en discusión:

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les manifiesta, en esta acta estuvieron 4 regidores, hoy no están ni don Marvin Tablada ni don Florencio Acuña, solo estamos don Carlos Ugarte y yo, así que la someto a votación, es una excepción, alguna objeción al acta que la hagan saber de lo contrario, levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar el acta N° 09-2018, extraordinaria.

El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico municipal Santa Elena, manifiesta” el acta leyendo el Código Municipal la pueden aprobar, porque no se puede dejar un acta encajonada.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice que el Código Municipal también dice que los regidores suplentes que estuvieron presentes también pueden aprobar el acta, así que someta a votación señora presidente.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, así que la someto a votación, es una excepción, alguna objeción al acta que la hagan saber de lo contrario, levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar el acta N° 09-2018, extraordinaria.

Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta N° 09-2018, extraordinaria.

3.- Acta N° 16-2018 en discusión:

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les manifiesta, únicamente en la página N° 4, párrafo tercero, donde dice "DISPOENSA" que se lea correctamente "DISPENSA", alguna otra objeción al acta que la hagan saber de lo contrario, levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar el acta N° 16- 2018.

Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta N° 16-2018.

4.- Acta N° 17-2018 en discusión:

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les manifiesta, únicamente en la página N° 19, párrafo tercero, donde dice” **SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION**” que se deje sin efecto esa leyenda, porque el documento va para Comisión y no se puede dispensar, alguna objeción al acta que la hagan saber de lo contrario, levanten la mano los que estén de acuerdo en aprobar el acta N° 17- 2018.

Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta N° 17-2018.

ARTICULO SEGUNDO

CORRESPONDENCIA

1.- Se conoce escrito firmado por el señor Guillermo Prado Viales, Presidente Pro Asociación de Desarrollo Comunal de Barrio Santa Rosa, de la Cruz Guanacaste, de fecha 06-marzo-2018, en la que solicita, la intervención Municipal, para resolver problemas de obstaculización de visibilidad al pasar la carretera Interamericana, tanto frente a la Gasolinera, como el Restaurante Thelma, por el parqueo de camiones grandes, siendo un peligro para los que transitan, así como el gran hueco construido en la entrada al Barrio Santa Rosa, siendo un grave peligro, también de los siembros que realizo el Ing. Que laboró para esta Municipalidad, Hasta el espaldón de la carretera Interamericana que no permite la visibilidad propiamente a la salida de la calle que viene por donde la Licda. Kony Encargada de Recursos Humanos Municipal.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice que esto es competencia del señor alcalde, levanten la mano los que estén de acuerdo que se le remita al señor Alcalde Municipal, para que lo estudie, analice y le dé trámite y le conteste al señor Prado Viales, que sea definitivamente aprobado, firme y se dispensa de trámite de Comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante el señor

Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz, escrito firmado por el señor Guillermo Prado Viales, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio Santa Rosa de la Cruz Guanacaste, en la que solicita la intervención Municipal, para resolver problemas de obstaculización de visibilidad al pasar la carretera Interamericana, tanto frente a la Gasolinera, como el Restaurante Thelma, por el parqueo de camiones grandes, siendo un peligro para los que transitan, así como el gran hueco construido en la entrada al Barrio Santa Rosa, siendo un grave peligro, también de los siembros que realizo el Ing. Que laboró para esta Municipalidad, Hasta el espaldón de la carretera Interamericana que no permite la visibilidad propiamente a la salida de la calle que viene por donde la Licda. Kony Encargada de Recursos Humanos Municipal. Se remita para que tome cartas en el asunto y le conteste al señor Prado Viales. **Aprobado definitivamente, en firme y se dispensa de trámite de Comisión, por 4 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Gloria Monestel Monestel: regidora suplente en ejercicio y José Manuel Vargas Chaves: Regidor suplente en ejercicio.**

2.- Se conoce escrito firmado por el señor Guillermo Prado Viales, Presidente Pro Asociación de Desarrollo Comunal de Barrio Santa Rosa, de la Cruz Guanacaste, de fecha 09-marzo-2018, en la que solicita, la intervención Municipal, para resolver problemas de: que el predio ubicado en el barrio Irvin de este Cantón, cerrado con un muro de piedra, la Municipalidad ahí lo tiene con materiales, activos, láminas de cinc, varillas, de construcción, metal los cuales sirven para reparar puentes, pero nadie sabe cómo están ahí por lo que se los informa para que tomen cartas en el asunto.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice que esto es competencia del señor alcalde, levanten la mano los que estén de acuerdo que se le remita al señor Alcalde Municipal, para que lo estudie, analice y le dé trámite y le conteste al señor Prado Viales, que sea definitivamente aprobado, firme y se dispensa de trámite de Comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante el señor

Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz, escrito firmado por el señor Guillermo Prado Viales, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio Santa Rosa de la Cruz Guanacaste, en la que solicita la intervención Municipal, para resolver problemas de: que el predio ubicado en el barrio Irvin de este Cantón, cerrado con un muro de piedra, la Municipalidad ahí lo tiene con materiales, activos, láminas de cinc, varillas, de construcción, metal los cuales sirven para reparar puentes, pero nadie sabe cómo están ahí por lo que se los informa para que tomen cartas en el asunto. Se remite para que tome cartas en el asunto y le conteste al señor Prado Viales. **Aprobado definitivamente, en firme y se dispensa de trámite de Comisión, por 4 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Gloria Monestel Monestel: regidora suplente en ejercicio y José Manuel Vargas Chaves: Regidor suplente en ejercicio.**

3.- Se conoce escrito firmado por el señor Guillermo Prado Viales, Presidente Pro Asociación de Desarrollo Comunal de Barrio Santa Rosa, de la Cruz Guanacaste, de fecha 09-abril-2018, en la que solicita, la intervención Municipal, para resolver problemas de: al estado de los tanques sépticos, donde las aguas negras salen a las calles, falta de aceras, cordón y caño, las aguas negras producen malos olores, sancudos, solicita se tomen en consideración y ayudar a estos vecinos del Barrio Irvin, Barrio Santa Rosa, El Socorro, La Garita, Cuajiniquil, Santa Cecilia, espera se tomen cartas en el asunto, y que tomen en consideración lo indicado por Rafael Rojas, exfuncionario municipal, que se tome en cuenta al OIJ, Contraloría General de la República, recordar que todos los activos son del pueblo y se deben custodiar con responsabilidad.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice que esto es competencia del señor alcalde, levanten la mano los que estén de acuerdo que se le remita al señor Alcalde Municipal, para que lo estudie, analice y le dé trámite y le conteste al señor Prado Viales, que sea definitivamente aprobado, firme y se dispensa de trámite de Comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante el señor

Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz, escrito firmado por el señor Guillermo Prado Viales, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio Santa Rosa de la Cruz Guanacaste, en la que solicita la

intervención Municipal, para resolver problemas de: al estado de los tanques sépticos, donde las aguas negras salen a las calles, falta de aceras, cordón y caño, las aguas negras producen malos olores, sancudos, solicita se tomen en consideración y ayudar a estos vecinos del Barrio Irvin, Barrio Santa Rosa, El Socorro, La Garita, Cuajiniquil, Santa Cecilia, espera se tomen cartas en el asunto, y que tomen en consideración lo indicado por Rafael Rojas, exfuncionario municipal, que se tome en cuenta al OIJ, Contraloría General de la República, recordar que todos los activos son del pueblo y se deben custodiar con responsabilidad. Se remite para que lo estudie, analice y tome cartas en el asunto, y le conteste al señor Prado Viales. **Aprobado definitivamente, en firme y se dispensa de trámite de Comisión, por 4 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Gloria Monestel Monestel: regidora suplente en ejercicio y José Manuel Vargas Chaves: Regidor suplente en ejercicio**

4.- Se conoce firmado por los señores: Carla Obando Sánchez: Presidenta y Nelson Pérez Júnez: Secretario: asociación de Desarrollo Integral de Sonzapote de la Cruz Guanacaste, de fecha 23-abril-2018, en la que hacen del conocimiento de muchas situaciones tales como:

1.-La Calle pavimentada de Sonzapote se encuentra en deterioro, principalmente en sectores entre la entrada y final de la comunidad. El paso constante de maquinaria pesada es uno de los factores influyentes en lo ocurrido.

2.- El puente llamado "Julián Camacho" ubicado antes de llegar al río Sapoá, se encuentra en mal estado. La misma condición presenta el puente ubicado sobre el río antes mencionado, camino a Asentamiento El Gallo. Puentes que han sido de gran beneficio para las comunidades vecinas del Porvenir y Asentamiento El Gallo, inclusive para nuestra comunidad.

3.- El paso de maquinaria pesada con material del tajo ubicado en la entrada de Asentamiento El Gallo, es de gran riesgo, debido que al pasar por el río, muchas familias se encuentran en este espacio recreativo y las vagonetas pasan a las orillas de las corrientes donde se encuentran los niños, jóvenes y adultos y en cualquier momento sucederá un impacto en la vida de algún ser humano.

4.- Destacan también la problemática ambiental que origina el transitar diario de vagonetas pasando por las aguas del débil río.

5.- E los últimos días la contaminación sónica es marcada en la comunidad, el sonido incontrolable de esta maquinaria afecta el descanso de las familias desde las 4:30 a.m. aproximadamente. Donde existen adultos mayores, personas afectadas en su salud, niños y otros que aún el impacto es de manera directa.

6.- El peligro es latente al pasar vagonetas por el centro de la comunidad de Sonzapote donde niños principalmente se desplazan por las calles y están expuestos a esta eminente situación de riesgo

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice lo más conveniente es remitirlo ante la Ing. Karla Larios para que se encargue de inspeccionar y que recomiende.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz les manifiesta ellos dice que desde las 4 am sino es a partir de las 6 am, en lo de la pasada del río es cierto, los niños, jóvenes, y vecinos que se bañan en el río corren peligro por el transitar de la maquinaria pesada dentro del río, porque no pueden pasar por el puente, pero les informo que van a iniciar la construcción de los puentes que tienen capacidad para soportar 40 toneladas de peso.

El señor José Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente Santa Cecilia manifiesta que eso se da en las distintas comunidades, se deben hacer cambios, y acostumbrarse a los cambios, en Santa Cecilia pasan cualquier cantidad de furgones, pero esto es progreso, que tenemos que adaptarnos a esos cambios, a los ruidos, esos camiones cargados de material de Sonzapote van para otras comunidades a dar progreso, eso se da en todos los pueblos, con mucho respeto, pero eso es así, pero en las otras cosas se debe poner atención.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice levanten la mano los que estén de acuerdo que se remita ante la Ing. Karla Larios Guevara, Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la Cruz, para que lo estudie, analice y tome cartas en el asunto, y le conteste a la Asociación de Desarrollo Integral de Sonzapote, que sea definitivamente aprobado, firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la señora Ing. Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de la Cruz, escrito firmado por Carla Obando Sánchez: Presidenta y Nelson Pérez Júnez: Secretario: Asociación de Desarrollo Integral de Sonzapote de la Cruz Guanacaste, en la que solicitan la valiosa intervención en varios aspectos que son de gran riesgo para los habitantes de la Comunidad, en relación con la calle, puentes, paso de maquinaria pesada, contaminación sónica, corren el riesgo y peligro por el transitar de esa maquinaria pesada. Se remite para que lo estudie, analice y tome cartas en el asunto, y le conteste a la Asociación de Desarrollo Integral de Sonzapote. **Aprobado definitivamente, en firme y se dispensa de trámite de Comisión, por 4 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Gloria Monestel Monestel: regidora suplente en ejercicio y José Manuel Vargas Chaves: Regidor suplente en ejercicio.**

5.- Se conoce escrito firmado por la señora Mary Casanova López: Presidenta del Concejo de Distrito de La Garita, de fecha 18-abril-2018, en la que solicita se le haga cambio de destino a las partidas: "construcción de Acueducto para la Comunidad de los Andes" por un monto de ¢ 8,634,513,00 (ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos trece colones con cero céntimos), y la partida "compra de repuestos, reparación y mantenimiento de radios, patrulla

de la Delegación Policial destacada en la Garita”, por un monto de ¢ 1,000,000,00(un millón de colones netos), dineros de la Ley 7755 y que ambas se le cambie de destino para “ Mejorar la Infraestructura y Construcción de bodega de almacenamiento para la Escuela de los Andes de la Garita”, por un monto total de ¢ 9,634,513,00(nueve millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos trece colones con cero céntimos), todo justificado por cuanto con esos recursos no se realizan los proyectos descritos.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice, los que estén de acuerdo que se le brinde la aprobación a la petición del Concejo de Distrito de La Garita, levanten la mano, que sea definitivamente aprobado, firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, solicita ante la Asamblea Legislativa el cambio de destino de la partida Específica denominada “construcción de Acueducto para la Comunidad de los Andes” por un monto de ¢ 8,634,513,00 (ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos trece colones con cero céntimos), y la partida “compra de repuestos, reparación y mantenimiento de radios, patrulla de la Delegación Policial destacada en la Garita”, por un monto de ¢ 1,000,000,00(un millón de colones netos), dineros de la Ley 7755 y que ambas se le cambie de destino para “ Mejorar la Infraestructura y Construcción de bodega de almacenamiento para la Escuela de los Andes de la Garita”, por un monto total de ¢ 9,634,513,00(nueve millones seiscientos treinta y cuatro mil quinientos trece colones con cero céntimos), todo justificado por cuanto con esos recursos no se realizan los proyectos descritos. **Aprobado definitivamente, en firme y se dispensa de trámite de Comisión, por 4 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Gloria Monestel Monestel: regidora suplente en ejercicio y José Manuel Vargas Chaves: Regidor suplente en ejercicio.**

6.- Se conoce escrito firmado por los señores: Ing. Olger Murillo Ramírez: Representante Legal de la Sociedad Agrícola El Torito S.A., y doña Socorro Díaz Cháves: vecina La Cruz Guanacaste, de fecha 6-mayo-2018, en la que solicitan se acepte la donación de tres lotes ubicados en el proyecto de vivienda” Los Almendros”, contiguo a la plaza de deportes de Guapinol de la Cruz Guanacaste, correspondientes al 10% de Ley como área de facilidades comunales, área total del terreno es de 11871,08 M2, y el 10% área de los tres lotes es de 1316 M2, debidamente inscritos y con su plano catastrado adjunta dichos planos catastrados y escrituras.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice, que se le remita al Departamento Constructivo, para que lo estudie, analice y dictamine y así tomar la resolución respectiva.

La señora Licda. Rosa Emilia Molina Castrillo, Vicealcaldesa Municipal manifiesta que lo que debe es aprobarse y aceptarse la donación, para así construirle los parques Infantiles, para los niños del Guapinol.

El señor Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente Santa Cecilia les manifiesta que es muy acertada la recomendación que da la seora Presidente Municipal, por cuanto ese 10% que se debe dejar, pueden ser lotes inservibles, no aptos, muy quebrados, así mejor se inspeccionan los lotes y diga si se aceptan o no.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, alcalde Municipal de la Cruz, manifiesta que ese proyecto es en un terreno plano, los lotes son planos, no sé si tenemos derecho a escoger, o el desarrollador los designa, yo he ido con la Vicealcaldesa a inspeccionar, sino pues que se lo remitan a la señora Ing. Tatiana Salazar Guzmán, para que inspeccione y dictamine.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice, levanten la mano los que estén de acuerdo que se le remita el documento a la Ing. Tatiana Salazar Guzmán. Coordinadora Departamento Constructivo Municipal, que sea definitivamente aprobado, firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la señora Ing. Tatiana Salazar Guzmán, Coordinadora del Departamento de Control constructivo Municipal de la Cruz, escrito firmado por los señores: Olger Murillo Ramírez, Representante legal Sociedad Agrícola El Lorito S.A. y Socorro Díaz Chaves propietaria y vecina de la Cruz, en la que solicita la aceptación de donación de 3 lotes correspondientes al 10% del área para facilidades comunales, área total del terreno es de 11871,08 M2, y el 10% área de los tres lotes es de 1316 M2, debidamente inscritos y con su plano catastrado, y para poder cumplir con el requisito de Formalización ante el BANHVI del proyecto de vivienda a desarrollar contiguo a la plaza de deportes de Guapinol de este Cantón se debe dar la donación, de ahí la solicitud de aceptación. Se remite para que lo estudie, analice y dictamine si es factible o no la aceptación de la donación, que ese criterio lo presente el próximo jueves ante el Concejo Municipal y así tomar la resolución correspondiente. **Aprobado definitivamente, en firme y se dispensa de trámite de Comisión, por 4 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Gloria Monestel Monestel: regidora suplente en ejercicio y José Manuel Vargas Chaves: Regidor suplente en ejercicio.**

7.- Se conoce Oficio N° MLC-TRIB-C044 18, firmado por la Licda. Ana Catalina Tinoco Obregón: Coordinadora de Gestión Tributaria Municipal de la Cruz, de fecha 16-mayo-2018, en la que remite Resolución administrativa N° R-010-TRIB-2018, donde recomienda la aprobación de autorización de la celebración Feria Rodeo Santa Cecilia 2018, siendo la siguiente:

- 1 El señor Juan Taleno Navarro, cédula de identidad N° 9-092-613, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia, cédula jurídica N° 3-002-056954, presentó ante el Departamento de Gestión Tributaria de la Municipalidad de La Cruz, el día 16 de mayo del año 2018, el pliego con los requisitos mediante los cuales solicita la autorización para celebrar una Feria Rodeo los días 18, 19, 20 y 21 de

mayo del año en curso en la comunidad de Santa Cecilia, con las siguientes actividades:

DÍA	ACTIVIDADES
18-05-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Venta de comidas y refrescos de 8 am a 2:30 am. • Corridas de toros a partir de las 6 pm, con Grupo de Monta del Sr Edgar Coronado Luna. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS • Baile de 8:00 pm a 2:30 am. • Venta de licores según horario de la licencia de licores. • Juegos de carruseles.
19-05-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Venta de comidas y refrescos de 8 am a 2:30 am. • Corridas de toros a partir de las 6 pm, con Grupo de Monta del Sr Edgar Coronado Luna. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS • Baile de 8:00 pm a 2:30 am. • Venta de licores según horario de la licencia de licores. • Juegos de carruseles.
20-05-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Venta de comidas y refrescos de 8 am a 2:30 am. • Tope, desfile de caballistas de 2:00pm a 4:00pm. • Corridas de toros a partir de las 6 pm, con Grupo de Monta del Sr Edgar Coronado Luna. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS • Baile de 8:00 pm a 2:30 am. • Venta de licores según horario de la licencia de licores. • Juegos de carruseles.
21-05-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Venta de comidas y refrescos de 8 am a 2:30 am. • Corridas de toros a partir de las 6 pm, con Grupo de Monta Los Nicoyanos dos mil ocho S.A. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS • Baile de 8:00 pm a 2:30 am. • Venta de licores según horario de la licencia de licores. • Juegos de carruseles.

- 2 Dentro del mismo pliego el señor Juan Taleno Navarro, cédula de identidad N° 9-092-613, solicita el otorgamiento de dos licencias temporales para la venta de licor con el fin de ser utilizadas en una Cantina y en un Salón de Bailes localizados dentro del área ferial del evento sobre el que requiere autorización.

CONSIDERANDO

- 1 Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo #3-4B tomado en la Sesión Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del año 2009, decidió que *"...toda solicitud de licencia, patente, traslado, cambio de ubicación, traspaso y cualquier otro movimiento formal con relación al expendio de licores en el cantón de La Cruz, es competencia del Departamento de Gestión Tributaria, el trámite respectivo desde el inicio hasta el dictamen de dicho Departamento para ser elevado al Concejo Municipal, para así tomar la resolución que corresponda..."*.
- 2 Que el Concejo Municipal de La Cruz, mediante el Acuerdo #4-1 de la Sesión Ordinaria #02-2012, verificada el día 12 de enero del año 2012, aprobó el *"Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz"*, publicado en La Gaceta No. 108 del 05 de junio del 2012, el cual establece el procedimiento y los requisitos para tramitar las autorizaciones a esas actividades.
- 3 Que el artículo 3 del Reglamento mencionado establece que *"Corresponde al Concejo Municipal a través de acuerdo por mayoría absoluta otorgar la Licencia Municipal y Patentes Temporales de Licores para las actividades de Fiestas Cívicas, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos"*.
- 4 Que el artículo 2 del Reglamento de cita indica, entre otros requisitos establecidos para autorizar la actividad, que la solicitud debe dirigirse al Coordinador de Gestión Tributaria Municipal.
- 5 Que el señor Juan José Taleno Navarro, cédula de identidad N° 9-092-613, solicita la autorización para la realización de la Feria Rodeo y a la vez requiere el otorgamiento de dos licencias para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico.
- 6 Que el artículo 1 del Reglamento de repetida cita, define una "Feria Rodeo" como *"Día o conjunto de días en que se preparan actividades de entretenimiento, recreativas, deportivas, artísticas, culturales, ventas de comidas, bailes, juegos, montas y corridas de toros."* Bajo esa definición, lo solicitado por el señor Juan José Taleno Navarro, cédula de identidad N° 9-092-613, corresponde a ese concepto.
- 7 Que, tal como ya se dijo, en su solicitud el señor Juan José Taleno Navarro, cédula de identidad N° 9-092-613, requiere tanto la aprobación para realizar la Feria Rodeo como la autorización para explotar dos licencias temporales para la venta de licor. Al respecto el artículo 7 de Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047,

establece que “*La municipalidad, previo acuerdo del Concejo Municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, **ferias** y afines...*” (la negrita y el subrayado no son del original).

- 8 Que el Área Ferial donde se llevará a cabo la Feria Rodeo solicitada y por ende donde se explotarían las licencias temporales de licor, se ubica costado este de la cancha de fútbol de Santa Cecilia, en un terreno propiedad del señor Julio Salas Villegas, cédula de identidad N° 2-247-290, inscrito bajo el número de finca 5-59063-000 con plano catastrado número G-0013130-1975, quien ha otorgado por escrito la autorización respectiva para que la Feria Rodeo se realice en su propiedad.
- 9 Que con respecto a la ubicación de los lugares donde se pretende expender licor en forma temporal, el párrafo tercero del artículo 7 de Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047, establece los casos en los cuales no se pueden otorgar este tipo de licencias al definir que “*Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo*” (el subrayado no es del original). En vista de que el sitio donde se efectuará la comercialización de bebidas alcohólicas en forma temporal no se ubica en ninguno de los casos restringidos por la ley, entonces su operación resulta posible de autorizar.
- 10 Que en la solicitud del señor Juan José Taleno Navarro con cédula de identidad N° 9-092-613, solamente se indican las actividades (1 cantina y 1 salón de baile) donde se explotarían cada una de las licencias temporales para expendio de licor solicitadas, más no el horario de funcionamiento de estas.
- 11 Que en vista de que los artículos 4 y 11 de la Ley 9047 definen, respectivamente, los tipos de negocios y los horarios para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, resulta posible establecer sin mayor esfuerzo la categoría a asignar para cada licencia temporal solicitada. Así las cosas, la licencia temporal de Salón de baile estaría ubicada en la categoría B2 y su horario permitido estaría entre las 4:00 pm y las 2:30 am del día siguiente; la licencia temporal de Cantina (ubicada contiguo al Salón de Bailes) estaría ubicada en la categoría B1 y por lo tanto su horario autorizado estaría entre las 11:00 am y las 12:00 medianoche.
- 12 Que la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia no presentó la póliza de riesgos que cubriría la actividad de montadores y toreros **improvisados**; en su lugar ha emitido una nota suscrita por su Presidente y Representante Judicial con facultades de Apoderado General, señor Juan José Taleno Navarro, cédula de identidad N° 9-092-613, en la que se comprometen a no permitir el acceso de toreros ni montadores improvisados en el Redondel de la Feria Rodeo de Santa Cecilia durante todos los días que dure la actividad, asumiendo la responsabilidad absoluta por las

consecuencias derivadas del incumplimiento a esa decisión. Sobre el particular, es criterio de esta servidora que la exigencia y existencia de una póliza para cubrir el riesgo de improvisados en un redondel responde directamente a la presencia de ese tipo de participantes (toreros y montadores improvisados); si la participación de los mismos no son autorizados por la Municipalidad ni permitidos y consentidos por la organización responsable del evento pues entonces no tiene razón de ser la suscripción del mencionado seguro de riesgos. No obstante lo anterior, resulta importante dejar muy claro que si en algún momento las autoridades policiales o municipales detectan la presencia de toreros y/o montadores improvisados participando de las corridas de toros, la actividad de monta de toros, e incluso la Feria Rodeo en su totalidad, podrá ser suspendida de inmediato bajo la entera responsabilidad de la Asociación solicitante. De la misma manera, si los toreros y/o montadores improvisados no son detectados y la actividad se desarrolla con su participación, la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia es la única responsable de las consecuencias generadas por cualquier incidente que involucre a estas personas.

- 13 Que en fecha 10 de mayo del año 2018, en cumplimiento del artículo 2° del Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y Corridas de Toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz, se le remitió al Departamento de Gestión Ambiental, la propuesta de Plan de Manejo de Desechos Sólidos (Programa de Gestión de Residuos) que ha elaborado la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia, para aplicar durante una Feria Rodeo que llevarán a cabo del 18 al 21 de Mayo del año en curso, pero que, por motivo de que la Funcionaria Ingeniera Gerald y Peña, se encuentra incapacitada y no se ha nombrado a ninguna persona para su suplencia, no fue posible obtener el respectivo visto bueno en tiempo y forma, siendo que esto no es culpa de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia, sino de la administración municipal, solicito darle continuidad a la solicitud de Feria Rodeo.
- 14 Que la actividad solicitada cumple con los demás requisitos establecidos en el Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz, con la salvedad hecha en el Considerando N° 12, relacionado con la presencia de toreros y montadores improvisados.
- 15 Que el Acuerdo N° 3-15, literal B.3, tomado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de La Cruz N° 44-2003 del 19 de noviembre del 2003, establece que el monto a cobrar por el permiso para la realización de una Feria en el distrito de Santa Cecilia (al que pertenece la comunidad del mismo nombre) es de **¢22,000.00 (veintidós mil colones netos)**.
- 16 Que el artículo 30 del Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón de La Cruz, publicado en La Gaceta N° 28 del Viernes 8 de febrero del 2013 (y modificado en La Gaceta N° 59 del 25 de marzo del 2013), establece el monto a cobrar por cada licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, siendo esta suma de **¢9,577.77 (nueve mil quinientos setenta y siete colones con setenta y siete céntimos)**, diarios para el año 2018. En vista de que la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia solicita la

explotación de 2 licencias por espacio de 4 días, el monto total a pagar por las licencias sería de **¢76,622.16 (setenta y seis mil seiscientos veintidós colones con dieciséis céntimos).**

POR TANTO

Con fundamento en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047, a lo establecido en el Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz, así como lo indicado en los Acuerdos 3-4B y 3-15 B.3, tomados por el Concejo Municipal de La Cruz en las Sesiones Ordinarias N° 32-2009 y 44-2003, verificadas los días 18 de setiembre del 2009 y 19 de noviembre del 2003, respectivamente, se resuelve recomendar al Concejo Municipal de La Cruz lo siguiente:

1. Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia, cédula jurídica N° 3-002-056954, representada por el señor Juan José Taleno Navarro, cédula de identidad N° 9-092-613, en su condición de Presidente, la realización de una Feria Rodeo en la comunidad de Santa Cecilia, propiamente en el terreno ubicado costado este de la cancha de fútbol de Santa Cecilia, en un terreno propiedad del señor Julio Salas Villegas, cédula de identidad N° 2-247-290, inscrito bajo el número de finca 5-59063-000 con plano catastrado número G-0013130-1975. El evento se desarrollaría durante los días 18, 19, 20 y 21 de mayo del año en curso y las actividades autorizadas a desarrollar serían:

DÍA	ACTIVIDADES
18-05-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Venta de comidas y refrescos de 8 am a 2:30 am. • Corridas de toros a partir de las 6 pm, con Grupo de Monta del Sr Edgar Coronado Luna., SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS • Baile de 8:00 pm a 2:30 am. • Venta de licores según horario de la licencia de licores. • Juegos de carruseles.
19-05-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Venta de comidas y refrescos de 8 am a 2:30 am. • Corridas de toros a partir de las 6 pm, con Grupo de Monta del Sr Edgar Coronado Luna., SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS • Baile de 8:00 pm a 2:30 am. • Venta de licores según horario de la licencia de licores. • Juegos de carruseles.

20-05-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Venta de comidas y refrescos de 8 am a 2:30 am. • Tope, desfile de caballistas de 2:00pm a 4:00pm. • Corridas de toros a partir de las 6 pm, con Grupo de Monta del Sr Edgar Coronado Luna., SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS • Baile de 8:00 pm a 2:30 am. • Venta de licores según horario de la licencia de licores. • Juegos de carruseles.
21-05-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Venta de comidas y refrescos de 8 am a 2:30 am. • Corridas de toros a partir de las 6 pm, con Grupo de Monta Los Nicoyanos dos mil ocho S.A., SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS • Baile de 8:00 pm a 2:30 am. • Venta de licores según horario de la licencia de licores. • Juegos de carruseles.

2. El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de **¢22,000.00 (veintidós mil colones netos)**.
3. Aprobar el otorgamiento de dos licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia, cédula jurídica N° 3-002-056954, representada por el señor Juan José Taleno Navarro, cédula de identidad N° 9-092-613, previa cancelación de **¢76,622.16 (setenta y seis mil seiscientos veintidós colones con dieciséis céntimos)**., por concepto de explotación de las 2 licencias por espacio de 4 días. Las licencias temporales funcionarían **únicamente durante la realización de la Feria Rodeo y en las siguientes ubicaciones y horarios:**

Dias autorizados	Lugares y horarios autorizados	
	Cantina junto al Salón de Baile	Salon de Bailes del Área Ferial
18/5/2018	11:00 am a 12:00 medianoche	8 pm a 2:30 am del 19-05-18
19/5/2018	11:00 am a 12:00 medianoche	8 pm a 2:30 am del 20-05-18
20/5/2018	11:00 am a 12:00 medianoche	8 pm a 2:30 am del 21-05-18
21/5/2018	11:00 am a 12:00 medianoche	8 pm a 2:30 am del 22-05-18

4. Informarle al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto de las sanciones que establece la Ley N° 9047 "Regulación y

Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” en su Capítulo IV (artículos 14 y siguientes), y especialmente las siguientes:

“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia

Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:

a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o licencia temporal con que opere.

b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios establecidos para su licencia...”

“ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas

Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con una multa de entre uno y quince salarios base.

La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince salarios base.”

“ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas

Quien expendo o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión y se ordenará el cierre del establecimiento.”

5. Reiterarle la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o gratuitamente, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes problemas mentales. De igual forma, prohibirle tolerar la permanencia de menores de edad tanto en las Cantinas como en el Salón de Bailes (comprendiendo este tanto la barra como la pista de baile).
6. Recordarle su obligación de permitir a las autoridades policiales, municipales y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual no deben impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en todo momento y a cualquier hora.

Señalarle que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados o bien a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 bis del Código Municipal, 58 del Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico para el Cantón de La Cruz y 14 y 15 del Reglamento Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz. Lo anterior sin perjuicio de otras sanciones administrativas, civiles y/o penales que pudieran aplicarse. Al respecto valga recordarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia, que **la actividad de Corridas de Toros se autoriza sin la actuación de montadores y toreros improvisados**, cuya participación implicaría un desarrollo de la actividad no autorizado y por lo tanto ilegal, con las consecuencias legales que se han mencionado.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

Por Unanimidad **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, Aprueba con fundamento en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N° 9047, a lo establecido en el Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz, así como lo indicado en el Acuerdo 3-4B, tomado por el Concejo Municipal de La Cruz en la Sesión Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del 2009, lo siguiente:

7. Autoriza a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia, cédula jurídica N° 3-002-056954, representada por el señor Juan José Taleno Navarro, cédula de identidad N° 9-092-613, en su condición de Presidente, la realización de una Feria Rodeo en la comunidad de Santa Cecilia, propiamente en el terreno ubicado costado este de la cancha de fútbol de Santa Cecilia, en un terreno propiedad del señor Julio Salas Villegas, cédula de identidad N° 2-247-290, inscrito bajo el número de finca 5-59063-000 con plano catastrado número G-0013130-1975. El evento se desarrollaría durante los días 18, 19, 20 y 21 de mayo del año en curso y las actividades autorizadas a desarrollar serían:

DÍA	ACTIVIDADES
18-05-2018	<ul style="list-style-type: none">• Venta de comidas y refrescos de 8 am a 2:30 am.• Corridas de toros a partir de las 6 pm, con Grupo de Monta del Sr Edgar Coronado Luna., SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS• Baile de 8:00 pm a 2:30 am.• Venta de licores según horario de la licencia de licores.• Juegos de carruseles.
19-05-2018	<ul style="list-style-type: none">• Venta de comidas y refrescos de 8 am a 2:30 am.• Corridas de toros a partir de las 6 pm, con Grupo de Monta del Sr Edgar Coronado Luna., SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS• Baile de 8:00 pm a 2:30 am.• Venta de licores según horario de la licencia de licores.• Juegos de carruseles.
	<ul style="list-style-type: none">• Venta de comidas y refrescos de 8 am a 2:30 am.

20-05-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Tope, desfile de caballistas de 2:00pm a 4:00pm. • Corridas de toros a partir de las 6 pm, con Grupo de Monta del Sr Edgar Coronado Luna., SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS • Baile de 8:00 pm a 2:30 am. • Venta de licores según horario de la licencia de licores. • Juegos de carruseles.
21-05-2018	<ul style="list-style-type: none"> • Venta de comidas y refrescos de 8 am a 2:30 am. • Corridas de toros a partir de las 6 pm, con Grupo de Monta Los Nicoyanos dos mil ocho S.A., SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS • Baile de 8:00 pm a 2:30 am. • Venta de licores según horario de la licencia de licores. • Juegos de carruseles.

8. El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de **¢22,000.00 (veintidós mil colones netos)**.
9. Aprueba el otorgamiento de dos licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia, cédula jurídica N° 3-002-056954, representada por el señor Juan José Taleno Navarro, cédula de identidad N° 9-092-613, previa cancelación de **¢76,622.16 (setenta y seis mil seiscientos veintidós colones con dieciséis céntimos)**., por concepto de explotación de las 2 licencias por espacio de 4 días. Las licencias temporales funcionarían **únicamente durante la realización de la Feria Rodeo y en las siguientes ubicaciones y horarios:**

Días autorizados	Lugares y horarios autorizados	
	Cantina junto al Salón de Baile	Salon de Bailes del Área Ferial
18/5/2018	11:00 am a 12:00 medianoche	8 pm a 2:30 am del 19-05-18
19/5/2018	11:00 am a 12:00 medianoche	8 pm a 2:30 am del 20-05-18
20/5/2018	11:00 am a 12:00 medianoche	8 pm a 2:30 am del 21-05-18
21/5/2018	11:00 am a 12:00 medianoche	8 pm a 2:30 am del 22-05-18

10. Informarle al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto de las sanciones que establece la Ley N° 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico" en su Capítulo IV (artículos 14 y siguientes), y especialmente las siguientes:

“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia

Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:

a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o licencia temporal con que opere.

b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios establecidos para su licencia...”

“ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas

Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con una multa de entre uno y quince salarios base.

La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince salarios base.”

“ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas

Quien expendo o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión y se ordenará el cierre del establecimiento.”

11. Reiterarle la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o gratuitamente, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes problemas mentales. De igual forma, prohibirle tolerar la permanencia de menores de edad tanto en las Cantinas como en el Salón de Bailes (comprendiendo este tanto la barra como la pista de baile).

12. Recordarle su obligación de permitir a las autoridades policiales, municipales y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual no deben impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en todo momento y a cualquier hora.

13. Señalarle que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados o bien a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 bis del Código Municipal, 58 del Reglamento de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico para el Cantón de La Cruz y 14 y 15 del Reglamento Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz. Lo anterior sin perjuicio de otras sanciones administrativas, civiles y/o penales que pudieran aplicarse. Al respecto valga recordarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia, que **la actividad de Corridas de Toros se autoriza sin la actuación de montadores y toreros improvisados**, cuya participación implicaría un desarrollo de la actividad no autorizado y por lo tanto ilegal, con las consecuencias legales que se han mencionado. **ACUERDO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, CON 4 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares

Fajardo, Carlos Ugarte Huertas, Gloria Monestel Monestel en ejercicio y José Manuel Vargas Chaves en ejercicio)

8.- Se conoce escrito firmado por la señora Licda. Nury Jara Rodríguez, Proveedora Municipal de la Cruz, de fecha 15-mayo-2018, recibido el 17-mayo-2018, en la que dice:

La suscrita, Nury Jara Rodríguez, en calidad de Proveedora de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste; me permito remitirles expediente original que contiene proceso de licitación abreviada N° 2018LA-000007-01, para la compra de material de base para ser utilizado en cumplimiento a convenio para la reconstrucción de calle pública camino a playa jobo código 5-10-059, Cantón de La Cruz Guanacaste.

La recepción de ofertas se llevo a cabo el día 18 de abril del 2018, a las 09:00 horas, fecha estipulada en invitación publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 62 del martes 10 de abril del 2018 y que reza en el respectivo expediente. Para dicho proceso se recibió una oferta:

Oferta única: presentada por la empresa Constructora Agica S.A., cedula jurídica 3-101-615533, por un monto ϕ 42, 250,005.00 (cuarenta y dos millones doscientos cincuenta mil colones con 05/100), vigencia de la oferta es de 30 días hábiles y plazo de entrega es de un día hábil.

Revisada y analizada la única oferta por el Departamento Jurídico, Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial y por el Departamento de Proveeduría, se determina que la oferta es admisible, en primer lugar por encontrarse dentro del contenido económico disponible y por cumplir con las condiciones generales, aspectos legales y requerimientos técnicos requeridos en el cartel de licitación, demostrado en criterio técnico mediante oficio UT-MLC-C163-2018, así mismo se cuenta con el contenido económico disponible para adjudicar, demostrado en reserva presupuestaria número 158-2018, visible a folio 0000005 del expediente de contratación.

Por lo tanto la recomendación del Departamento de Proveeduría es que se adjudique el proceso de licitación abreviada N° 2018LA-000007-01, para la compra de material de base para ser utilizado en cumplimiento a convenio para la reconstrucción de calle pública camino a Playa jobo código 5-10-059, Cantón de La Cruz Guanacaste, a la empresa Constructora Agica S.A., cedula jurídica 3-101-615533, por un monto ϕ 42, 250,005.00 (cuarenta y dos millones doscientos cincuenta mil colones con 05/100).

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal dice que es oferta única, hicieron una visita, es una playa muy visitada, y nuestra proveedora lo envía para que sea aprobada por el Concejo, ya que cumple con el bloque de legalidad.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice levanten la mano los que estén de acuerdo que se apruebe la Licitación abreviada N° 2018LA-000007-01, para la compra de material de base para ser utilizado en cumplimiento a convenio para la reconstrucción de calle pública camino a Playa

jobo código 5-10-059, Cantón de La Cruz Guanacaste que sea definitivamente aprobado, firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, adjudica la Licitación abreviada N° 2018LA-000007-01, para la compra de material de base para ser utilizado en cumplimiento a convenio para la reconstrucción de calle pública camino a Playa jobo código 5-10-059, Cantón de La Cruz Guanacaste, a la empresa Constructora AGICA S.A., cedula jurídica 3-101-615533, por un monto ϕ 42, 250,005.00 (cuarenta y dos millones doscientos cincuenta mil colones con 05/100), por cuanto no presenta incumplimientos legales, y cumple con lo requerido, y de acuerdo al criterio legal y criterio técnico, además que satisface las necesidades de la Municipalidad de la Cruz y se cuenta con el contenido presupuestario disponible para adjudicar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, con 4 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Gloria Monestel Monestel: regidor suplente en ejercicio y José Manuel Vargas Cháves: regidor suplente en ejercicio.**

9.- Se conoce oficio N° MLC-VICEALDE-0008-2018, firmado por la señora Licda. Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal de la Cruz de fecha 17-mayo-2018, en la cual dice que en vista de la renuncia de miembros del Comité de Deportes de la Cruz, se propone nombrar al señor Manuel Lara Rivera, cédula N° 5-303-220, adjunta curriculum Vitae.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice que esa es una propuesta de la señora Vicealcaldesa Municipal, nosotros tenemos una propuesta también, y es el señor Miguel Ángel Ruiz Castrillo, cédula N° 5-01310978, vecino de la Cruz Guanacaste, es una persona que está dispuesta a trabajar por el resto del periodo que le correspondía a Denis Camacho, lo someto a votación.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice es importante que cuando vamos a nombrar a una persona, se tiene que tomar en cuenta el tiempo que tenga disponible esa persona, posterior dicen que no, por eso lo proponemos a él, al final no pueden por su trabajo, eso le pasó al señor Denis Camacho, debe ser alguien que tenga el tiempo disponible.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice totalmente de acuerdo con don Carlos Ugarte, que tenga tiempo y sea entregado al cargo con tiempo completo, así que levanten la mano los que estén de acuerdo que se apruebe el nombramiento del señor Miguel ángel Ruiz Castrillo, por el tiempo que le resta a ese Comité, y que se presente el próximo jueves 24-mayo-2018, a las 4 pm en este salón de sesiones para la debida juramentación, que sea definitivamente aprobado, firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, nombra al señor Miguel Ángel Ruiz Castrillo, cédula N° 5-01310978, vecino de la Cruz Guanacaste, como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Cruz Guanacaste, en reposición del señor Presidente Denis Camacho Cerdas, quien renunciara en forma irrevocable, a partir del 25 de mayo del 2018, dicho nombramiento rige a partir del 25 de mayo del 2018, por el resto del periodo que le corresponde a dicho Comité, además que es uno de los representantes nombrados por el Concejo Municipal de la Cruz, por lo que se le convoca a la debida juramentación el próximo 24 de mayo del 2018, a las 4 pm en el salón de sesiones municipal de la Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, con 4 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Gloria Monestel Monestel: regidor suplente en ejercicio y José Manuel Vargas Cháves: regidor suplente en ejercicio.**

10.- Se conoce Oficio N° ALDE-JS-0162-2018, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, alcalde Municipal de la Cruz, de fecha 09-mayo-2018, en la remite la Modificación Presupuestaria N° 04-2018, presentada por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, alcalde Municipal de la Cruz Guanacaste, por un monto de ¢ 341,426,271,20 (**TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN COLONES CON 20/100**), la cual fue elaborada con la siguiente finalidad:

- Darle contenido a la subpartida de tiempo extraordinario y las respectivas cargas sociales del servicio de Mantenimiento de Caminos y calles para el pago de horas extras que se le adeudan desde el año 2011 al Señor Carlos Cubillo, guarda Municipal. Lo anterior a solicitud de la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos y los recursos se rebajan de la subpartida de Otras construcciones, adiciones y mejoras del proyecto de Construcción del Cementerio Municipal.
- Darle contenido a la subpartida de salario escolar y las respectivas cargas sociales de la Administración Central para el pago retroactivo de Salario Escolar a los funcionarios Carlos Guevara Torres y Daniel Umaña Hernández. Lo anterior a solicitud de la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos y los recursos se rebajan de la subpartida de Otras construcciones, adiciones y mejoras del proyecto de Construcción del Cementerio Municipal.
- Darle contenido a la subpartida de salario escolar y las respectivas cargas sociales del servicio de Sociales y Complementarios para el pago retroactivo de Salario Escolar a la funcionaria Evelyn Campos Mora. Lo anterior a solicitud de la Licda. María Concepción Chacón Peña,

Coordinadora de Recursos Humanos y los recursos se rebajan de la subpartida de Otras construcciones, adiciones y mejoras del proyecto de Construcción del Cementerio Municipal.

- Darle contenido a la subpartida de salario escolar y las respectivas cargas sociales del servicio de Mantenimiento de parques para el pago retroactivo de Salario Escolar al funcionario Gabriel Vargas. Lo anterior a solicitud de la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos y los recursos se rebajan de la subpartida de Otras construcciones, adiciones y mejoras del proyecto de Construcción del Cementerio Municipal.
- Reforzar las subpartidas de Servicios Especiales, salario escolar, decimotercer mes y las respectivas cargas sociales de la Administración General para la creación de la Plaza de Encargado de Presupuesto, en la clase de Profesional Municipal 2 (PM2) y por un periodo de 8 meses el cual tendrá a cargo entre otras funciones todas aquellas correspondientes al Presupuesto Municipal. Dicha solicitud fue presentada por el Señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal y los recursos se rebajan de la subpartida de Otras construcciones, adiciones y mejoras del proyecto de Construcción del Cementerio Municipal. No omito manifestar que previo a la aprobación de estos recursos se deberá aprobar el perfil del puesto.
- Darle contenido a la subpartida de Ttransferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales para trasladar recursos a la Junta de Educación del Colegio de Santa Cecilia para la construcción de Soda y parqueo. Dicha solicitud fue presentada por el Señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal y los recursos se rebajan de la subpartida de Otras construcciones, adiciones y mejoras del proyecto de Construcción del Cementerio Municipal.
- Darle contenido a la subpartida de Prestaciones Legales para el pago por este concepto a la exfuncionaria Angélica Ortega. Lo anterior a solicitud de la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos y los recursos se rebajan de la subpartida de Otras construcciones, adiciones y mejoras del proyecto de Construcción del Cementerio Municipal.

- Creación del proyecto denominado Construcción del Gimnasio Municipal del cantón de La Cruz, al cual se le incorpora la suma de ¢126.000.000.00 (ciento veintiséis millones netos). Dicha solicitud fue presentada por el Señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal y los recursos se rebajan de la subpartida de Otras construcciones, adiciones y mejoras del proyecto de Construcción del Cementerio Municipal y proyecto Construcción de la segunda etapa del Gimnasio Municipal.
- Darle contenido a la subpartida de transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales para trasladar recursos a la Junta de Educación de la Escuela de Santa Cecilia para la compra de una marimba, Junta de Educación del Liceo Diurno de la Cruz para abastecer el comedor por un mes, Junta de Educación de la Escuela de Tempatal para construcción de malla perimetral, mano de obra, nivelación de terreno y compra de zacates y árboles y Comisión de fiestas cívicas de La Cruz. Dicha solicitud fue presentada por el Señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal, en cumplimiento con acuerdo municipal y los recursos se rebajan de las subpartidas de Sueldos para cargos fijos y restricción al ejercicio liberal de la profesión de la auditoría Interna.
- Darle contenido a la subpartida de Transferencias corrientes a instituciones privadas sin fines de lucro para transferir recursos a la Asociación Integral de Desarrollo de La Cruz para mejoras al inmueble que se encuentra detrás del cuerpo de Bomberos. Dicha solicitud fue presentada por el Señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal, en cumplimiento con acuerdo municipal y los recursos se rebajan de las subpartidas de Sueldos para cargos fijos y restricción al ejercicio liberal de la profesión de la auditoría Interna.
- Darle contenido a las subpartidas de maquinaria y equipo diverso del Catastro Municipal para la compra de un colector de datos para el levantamiento de la información para la elaboración del mapa de patentes. Dicha solicitud fue realizada por el Señor Sergio Mora Morales, Encargado de Catastro y los recursos se rebajan de la subpartida de equipo de comunicación de Catastro Municipal.

- Darle contenido a la subpartida de seguros de Catastro Municipal para el pago de seguros de vehículos. Dicha solicitud fue presentada por el Señor Kelvin Torres, Encargado de Bienes Inmuebles y los recursos se rebajan de la subpartida de equipo de comunicación de Catastro Municipal.
- Darle contenido a las subpartidas de servicios de ingeniería, equipo y programas d computo, materiales y productos minerales y asfálticos y alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Dicha solicitud fue presentada por la Ing. Karla Larios Guevara, Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial y los recursos se rebajan de las subpartida de transporte de bienes, otros servicios de gestión y apoyo y repuestos y accesorios del mismo proyecto
- Darle contenido a la subpartida de equipo y programas de cómputo del servicio de Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre. Dicha solicitud fue presentada por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Encargada de la Zona Marítimo Terrestre y los recursos se rebajan de la subpartida de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario del mismo servicio.
- Darle contenido a la subpartida de Terrenos para la creación del proyecto denominado Compra de terreno para la construcción de la parada de buses de Santa Cecilia. Dicha solicitud fue presentada por el Señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal y los recursos se rebajan del proyecto de Construcción de parada de buses de Santa Cecilia.
- Darle contenido a las subpartidas de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario y servicios de ingeniería para la creación del proyecto Mantenimiento y limpieza del Río Cuajiniquil. Dicha solicitud fue presentada por el Señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal y los recursos se rebajan del proyecto de construcción de la cancha de Aguas Calientes.
- Darle contenido a las subpartidas de otros materiales y productos de uso en la construcción, maquinaria y equipo para la producción y equipo y mobiliario de oficina de la administración Central. Dicha solicitud fue presentada por la Señora Pamela Guevara Torres, Encargada de Servicios Generales y los recursos se rebajan de subpartidas de la Administración Central.

- Darle contenido a la subpartida de jornales ocasionales y las respectivas cargas sociales del servicio de educativo, cultural y deportivo y estacionamientos y terminales. Dicha solicitud fue presentada por la Señora Pamela Guevara Torres, Encargada de Servicios Generales y los recursos se rebajan de subpartidas dentro de los mismos servicios.
- Darle contenido a la subpartida de jornales ocasionales del servicio de Aseo de vías y sitios públicos. Dicha solicitud fue presentada por la Ing. Geraldly Peña Álvarez, Gestora Ambiental y los recursos se rebajan de la subpartida de tiempo extraordinario del mismo servicio.
- Darle contenido a la subpartida de restricción al ejercicio liberal de la profesión (reconocimiento de dedicación exclusiva a la Ing. Geraldly Peña A), tiempo extraordinario, cargas sociales, mantenimiento y reparación de equipo de transporte y equipo y programas de cómputo del servicio de gestión ambiental, prestaciones legales y servicio de agua y alcantarillado del servicio de depósito y tratamiento y repuestos y accesorios del servicio de recolección de basura. Dicha solicitud fue presentada por la Ing. Geraldly Peña Álvarez, Gestora Ambiental y los recursos se rebajan de las subpartidas de materiales y productos minerales y asfálticos y productos farmacéuticos y medicinales del servicio de depósito y tratamiento de basura, repuestos y accesorios, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina y tintas pinturas y diluyentes del servicio de gestión ambiental.
- Darle contenido a la subpartida de útiles y materiales de limpieza del servicio de Recolección de basura. Dicha solicitud fue presentada por la Ing. Geraldly Peña Álvarez, Gestora Ambiental y los recursos se rebajan de la subpartida de otros útiles materiales y suministros del mismo servicio.

Darle contenido a la subpartida de jornales ocasionales del servicio de mantenimiento de cementerio. Dicha solicitud fue presentada por la Ing. Geraldly Peña Álvarez, Gestora Ambiental y los recursos se rebajan de la subpartida de tiempo extraordinario del mismo servicio.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice declaro un receso de 15 minutos, para analizar este asunto.

Una vez cumplido el receso la señora Presidente Municipal les dice, alguien tiene algo que manifestar al respecto.

El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario Santa Elena les manifiesta” la modificación es bastante grande, cuando se estaba aprobado lo del camino de la Garita, pedimos que se nos diera copia a los síndicos interesados, o cuando se tocara algo del distrito que uno representa, hoy se toca la partida de Aguas Calientes de Cuajiniquil, para el dragado del río, es importante pero también para poder tocarle los recursos a Aguas Calientes hay que pedirles o informarles, y como lo vamos a hacer sino tenemos la documentación, y como les voy a informar cuando me pregunten, también presenté un Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo donde se tocaban los recursos del señor Auditor Interno Municipal, y hoy se están tocando esos recursos, como síndico no conozco el monto, y yo tengo que decirles, repito tengo que decirles a los vecinos de Aguas Calientes que se tocarán esos recursos para la limpieza del río Cuajiniquil, el Alcalde dijo en la rendición de cuentas que con anticipación se iban a pasar los documentos, las modificaciones, presupuestos, solicitudes, hoy no se cumple y no estoy de acuerdo en eso, no sé si los demás compañeros síndicos están de acuerdo.

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de la Cruz les manifiesta la Comisión Nacional de Emergencia dijo que en las zonas impactadas no se invierten recursos, por lo tanto Aguas Calientes es zona impactada, el dragado del río Cuajiniquil es urgente, lo del Recurso de Revocatoria pareciera que no es viable, el artículo 154 del Código Municipal es claro, en lo que no se dio copia del documento Manuel tiene razón, con un presupuesto extraordinario que viene vamos a revertir todos los recursos que se cojan los que hagan falta.

El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario Santa Elena les manifiesta que en las parcelas de aguas calientes hay partes altas, donde viene bien se puede construir, me quedo impactado porque en las Vegas del Río Cuajiniquil, donde en realidad es un lugar de alto riesgo siguen construyendo, o tienen permiso o cierran los ojos los inspectores para no actuar, el Recurso de Revocatoria fue presentado hace un mes y no me ha llegado respuesta, lo otro es que Cuajiniquil ha sido impactado y se debe coordinar con el Concejo de Distrito, sino quieren coordinar conmigo pues coordinen con doña Gloria Monestel, las cosas no son así, como puede ser posible en Cuajiniquil se invirtieron ¢ 20 millones de colones en un camino se deterioró y ahora se vuelve a invertir, eso es perder y botar los recursos.

El señor Carlos Manuel Ugarte Huertas, regidor propietario les dice sobre los dineros que se toman de Aguas Calientes, son para el Rio Cuajiniquil, es de suma necesidad y urgencia, es para la misma comunidad de Cuajiniquil, tenemos un superávit y como miembro de la Comisión de Hacienda voy a investigar cuánto es el monto que se hace de la plaza y se le reintegra. Es

cierto que el Concejo de Distrito debe saberlo, pero se le va a reintegrar, sobre el impacto de zonas donde no se debe construir, como miembro del Concejo de Distrito debe denunciarlo o informarlo, es una de las funciones del Concejo de Distrito velar por eso, y traerlo acá, es un enlace entre ustedes y la Municipalidad, y si hay anomalías traerlas acá, esperemos que todos estemos contentos porque lo que se quiere es avanzar, trabajar, no hacer daño, trataremos de hacerlo.

El señor Jorge Manuel Alan Fonseca, síndico propietario Santa Elena les manifiesta Cuajiniquil es una comunidad muy delicada, y de mucho cuidado, ahí se dan de todo tipo de anomalías y a veces uno se limita a decir algo, porque no lo ha dicho cuando ya la gente lo sabe, yo no voy a exponer la integridad física tanto mía como la de mi familia, porque puedo amanecer con la jeta llena de hormigas.

La señora Gloria Monestel Monestel, regidor suplente en ejercicio dice que se une a las palabras del compañero Jorge Manuel, hay muchas irregularidades y uno se expone, uno viaja sola, la vez pasada me agarraron a balazos, no sé si era para el muchacho que iba con nosotros o a mí, por eso es mejor callar, porque aquí no se han dicho las cosas cuando la gente ya lo sabe y lo amenazan a uno.

El señor Reynaldo Fernández Vega, síndico suplente de Santa Cecilia les dice que él es solidario y valiente con los compañeros, tenemos el temor de ser atacados por algo que no nos gusta, confío mucho en Dios y lo que tengo que decir lo digo acá, en Santa Cecilia están pasando situaciones muy difíciles porque la policía está dejando de comprometerse con el cuidado de las comunidades, me solidarizo con los compañeros, tienen mi apoyo y del Concejo de Distrito de Santa Cecilia, avísenme nada más y el apoyo en todo lo que sea.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice ya hemos conversado bastante del asunto, por lo tanto someto a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo en la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 4-2018, que sea definitivamente aprobada, firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de parte de los demás señores regidores.

Por Unanimidad **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la Modificación Presupuestaria N° 04-2018, presentada por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, alcalde Municipal de la Cruz Guanacaste, por un monto de ₡ 341,426,271,20 (**TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN COLONES CON 20/100**), la cual fue elaborada con la siguiente finalidad:

- Darle contenido a la subpartida de tiempo extraordinario y las respectivas cargas sociales del servicio de Mantenimiento de Caminos y calles para el pago de horas extras que se le adeudan desde el año 2011 al Señor Carlos Cubillo, guarda Municipal. Lo

- anterior a solicitud de la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos y los recursos se rebajan de la subpartida de Otras construcciones, adiciones y mejoras del proyecto de Construcción del Cementerio Municipal.
- Darle contenido a la subpartida de salario escolar y las respectivas cargas sociales de la Administración Central para el pago retroactivo de Salario Escolar a los funcionarios Carlos Guevara Torres y Daniel Umaña Hernández. Lo anterior a solicitud de la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos y los recursos se rebajan de la subpartida de Otras construcciones, adiciones y mejoras del proyecto de Construcción del Cementerio Municipal.
 - Darle contenido a la subpartida de salario escolar y las respectivas cargas sociales del servicio de Sociales y Complementarios para el pago retroactivo de Salario Escolar a la funcionaria Evelyn Campos Mora. Lo anterior a solicitud de la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos y los recursos se rebajan de la subpartida de Otras construcciones, adiciones y mejoras del proyecto de Construcción del Cementerio Municipal.
 - Darle contenido a la subpartida de salario escolar y las respectivas cargas sociales del servicio de Mantenimiento de parques para el pago retroactivo de Salario Escolar al funcionario Gabriel Vargas. Lo anterior a solicitud de la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos y los recursos se rebajan de la subpartida de Otras construcciones, adiciones y mejoras del proyecto de Construcción del Cementerio Municipal.
 - Reforzar las subpartidas de Servicios Especiales, salario escolar, decimotercer mes y las respectivas cargas sociales de la Administración General para la creación de la Plaza de Encargado de Presupuesto, en la clase de Profesional Municipal 2 (PM2) y por un periodo de 8 meses el cual tendrá a cargo entre otras funciones todas aquellas correspondientes al Presupuesto Municipal. Dicha solicitud fue presentada por el Señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal y los recursos se rebajan de la subpartida de Otras construcciones, adiciones y mejoras del proyecto de Construcción del Cementerio Municipal. No omito manifestar que previo a la aprobación de estos recursos se deberá aprobar el perfil del puesto.
 - Darle contenido a la subpartida de Ttransferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales para trasladar recursos a la Junta de Educación del Colegio de Santa Cecilia para la construcción de Soda y parqueo. Dicha solicitud fue presentada por el Señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal y los recursos se

- rebajan de la subpartida de Otras construcciones, adiciones y mejoras del proyecto de Construcción del Cementerio Municipal.
- Darle contenido a la subpartida de Prestaciones Legales para el pago por este concepto a la exfuncionaria Angélica Ortega. Lo anterior a solicitud de la Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos y los recursos se rebajan de la subpartida de Otras construcciones, adiciones y mejoras del proyecto de Construcción del Cementerio Municipal.
 - Creación del proyecto denominado Construcción del Gimnasio Municipal del cantón de La Cruz, al cual se le incorpora la suma de ¢126.000.000.00 (ciento veintiséis millones netos). Dicha solicitud fue presentada por el Señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal y los recursos se rebajan de la subpartida de Otras construcciones, adiciones y mejoras del proyecto de Construcción del Cementerio Municipal y proyecto Construcción de la segunda etapa del Gimnasio Municipal.
 - Darle contenido a la subpartida de transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales para trasladar recursos a la Junta de Educación de la Escuela de Santa Cecilia para la compra de una marimba, Junta de Educación del Liceo Diurno de la Cruz para abastecer el comedor por un mes, Junta de Educación de la Escuela de Tempatal para construcción de malla perimetral, mano de obra, nivelación de terreno y compra de zacates y árboles y Comisión de fiestas cívicas de La Cruz. Dicha solicitud fue presentada por el Señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal, en cumplimiento con acuerdo municipal y los recursos se rebajan de las subpartidas de Sueldos para cargos fijos y restricción al ejercicio liberal de la profesión de la auditoría Interna.
 - Darle contenido a la subpartida de Transferencias corrientes a instituciones privadas sin fines de lucro para transferir recursos a la Asociación Integral de Desarrollo de La Cruz para mejoras al inmueble que se encuentra detrás del cuerpo de Bomberos. Dicha solicitud fue presentada por el Señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal, en cumplimiento con acuerdo municipal y los recursos se rebajan de las subpartidas de Sueldos para cargos fijos y restricción al ejercicio liberal de la profesión de la auditoría Interna.
 - Darle contenido a las subpartidas de maquinaria y equipo diverso del Catastro Municipal para la compra de un colector de datos para el levantamiento de la información para la elaboración del mapa de patentes. Dicha solicitud fue realizada por el Señor Sergio Mora

Morales, Encargado de Catastro y los recursos se rebajan de la subpartida de equipo de comunicación de Catastro Municipal.

- Darle contenido a la subpartida de seguros de Catastro Municipal para el pago de seguros de vehículos. Dicha solicitud fue presentada por el Señor Kelvin Torres, Encargado de Bienes Inmuebles y los recursos se rebajan de la subpartida de equipo de comunicación de Catastro Municipal.
- Darle contenido a las subpartidas de servicios de ingeniería, equipo y programas d computo, materiales y productos minerales y asfálticos y alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Dicha solicitud fue presentada por la Ing. Karla Larios Guevara, Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial y los recursos se rebajan de las subpartida de transporte de bienes, otros servicios de gestión y apoyo y repuestos y accesorios del mismo proyecto
- Darle contenido a la subpartida de equipo y programas de cómputo del servicio de Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre. Dicha solicitud fue presentada por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Encargada de la Zona Marítimo Terrestre y los recursos se rebajan de la subpartida de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario del mismo servicio.
- Darle contenido a la subpartida de Terrenos para la creación del proyecto denominado Compra de terreno para la construcción de la parada de buses de Santa Cecilia. Dicha solicitud fue presentada por el Señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal y los recursos se rebajan del proyecto de Construcción de parada de buses de Santa Cecilia.
- Darle contenido a las subpartidas de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario y servicios de ingeniería para la creación del proyecto Mantenimiento y limpieza del Río Cuajiniquil. Dicha solicitud fue presentada por el Señor Junnier Salazar Tobal, Alcalde Municipal y los recursos se rebajan del proyecto de construcción de la cancha de Aguas Calientes.
- Darle contenido a las subpartidas de otros materiales y productos de uso en la construcción, maquinaria y equipo para la producción y equipo y mobiliario de oficina de la administración Central. Dicha solicitud fue presentada por la Señora Pamela Guevara Torres, Encargada de Servicios Generales y los recursos se rebajan de subpartidas de la Administración Central.
- Darle contenido a la subpartida de jornales ocasionales y las respectivas cargas sociales del servicio de educativo, cultural y deportivo y estacionamientos y terminales. Dicha

solicitud fue presentada por la Señora Pamela Guevara Torres, Encargada de Servicios Generales y los recursos se rebajan de subpartidas dentro de los mismos servicios.

- Darle contenido a la subpartida de jornales ocasionales del servicio de Aseo de vías y sitios públicos. Dicha solicitud fue presentada por la Ing. Gerald y Peña Álvarez, Gestora Ambiental y los recursos se rebajan de la subpartida de tiempo extraordinario del mismo servicio.
- Darle contenido a la subpartida de restricción al ejercicio liberal de la profesión (reconocimiento de dedicación exclusiva a la Ing. Gerald y Peña A), tiempo extraordinario, cargas sociales, mantenimiento y reparación de equipo de transporte y equipo y programas de cómputo del servicio de gestión ambiental, prestaciones legales y servicio de agua y alcantarillado del servicio de depósito y tratamiento y repuestos y accesorios del servicio de recolección de basura. Dicha solicitud fue presentada por la Ing. Gerald y Peña Álvarez, Gestora Ambiental y los recursos se rebajan de las subpartidas de materiales y productos minerales y asfálticos y productos farmacéuticos y medicinales del servicio de depósito y tratamiento de basura, repuestos y accesorios, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina y tintas pinturas y diluyentes del servicio de gestión ambiental.
- Darle contenido a la subpartida de útiles y materiales de limpieza del servicio de Recolección de basura. Dicha solicitud fue presentada por la Ing. Gerald y Peña Álvarez, Gestora Ambiental y los recursos se rebajan de la subpartida de otros útiles materiales y suministros del mismo servicio.
- Darle contenido a la subpartida de jornales ocasionales del servicio de mantenimiento de cementerio. Dicha solicitud fue presentada por la Ing. Gerald y Peña Álvarez, Gestora Ambiental y los recursos se rebajan de la subpartida de tiempo extraordinario del mismo servicio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, FIRME Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, por 4 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Gloria Monestel Monestel, regidora suplente en ejercicio y José Manuel Vargas Chaves, regidor suplente en ejercicio.**

ARTICULO TERCERO

MOCIONES

NINGUNA

ARTICULO CUARTO

ASUNTOS VARIOS

1.- Presentados en formas Verbal por el señor Carlos Manuel Ugarte Huertas: Regidor Propietario:

Señores, tengo en mis manos un recorte del periódico La Nación del domingo pasado, donde hubo una publicación donde una funcionaria municipal dijo al periodista que aquí en la Cruz, se cambia un saco de frijoles por una niña, esto sucede en el cantón de la Cruz, vean el impacto que eso causa esa noticia, La Cruz ha sido muy golpeada, ocupa el primer lugar en cosas desagradables, y en la violencia doméstica las cosas son muy duras, somos el Gobierno Local y no debemos dejar pasar esto, tenemos que llamar a cuentas a esta persona que da esta declaración e información al reportero de la Nación, le pregunto al señor Alcalde si existe una persona en la Municipalidad autorizada para dar declaraciones , porque el único que puede hacerlo es el señor Alcalde Municipal, si me entrevistan a mí les digo que no tengo autorización, es el Alcalde Municipal el único, pero no una funcionaria, que con lujo de detalles dijo eso, y dijo que se cambia un saco de frijoles por una niña que por supuestas abusos sexuales, eso es delicado lo pongo a disposición de ustedes, y solicito que se traiga a la funcionaria a la sesión del próximo jueves 24-mayo-2018, para que nos brinde una aclaración al respecto, largo y tendido nos explique con lujo de detalle que fue esa declaración, la funcionaria es Zaylin Bonilla Morales.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal les dice tiene razón don Carlos Ugarte, leí la noticia, que no le ayuda para nada a este Cantón, es preocupante, la Cruz está en el ojo de la crítica destructiva, sé que la funcionaria Zaylin Bonilla es la trabajadora Social Municipal, y ella manifestó eso, pero es delicado, quizás ella no lo encauso de otra manera y el periodista le dio otra figura, así que de acuerdo en que se llame tal y como dice don Carlos, quiero externar y hacer un llamado que exista un orden en cuanto a las audiencias, , tenemos hasta 4 audiencias y las vamos a bajar a dos o tres, son muy extensas, y el canal es solicitarlas ante la Secretaría Municipal, quien lleva el orden y las audiencias, o conmigo como Presidenta, para preguntarle y coordinar con el señor Secretario, por favor no comprometerse sin haber preguntado cómo están las audiencias, cuántas hay, si se puede o no se puede conceder, así que por lo tanto someto a votación, levanten la mano los que estén de acuerdo que se llame a la compañera Zaylin Bonilla Morales, para el próximo jueves 24-mayo-2018, a las 4 pm en el salón de sesiones, cuya finalidad es aclaración con relación a publicación en el periódico la Nación del pasado domingo 13 de mayo del 2018, que sea definitivamente aprobada, firme y se dispensa de trámite de comisión.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, convoca a la señorita Zaylin Bonilla Morales: Gestora Social Municipal de la Cruz para que haga acto de presencia a la sesión Municipal, el próximo jueves 24 de mayo del 2018, a las 4:00 p.m., en el salón de sesiones municipal de la Cruz, cuya finalidad es aclaración con relación a la publicación del periódico la Nación del pasado domingo 13 de mayo del 2018, por entrevista con la señorita Bonilla

Morales, esperando su presencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME, SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, con 4 votos a favor: Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Gloria Monestel Monestel: regidor suplente en ejercicio y José Manuel Vargas Cháves: regidor suplente en ejercicio.**

ARTICULO QUINTO

CIERRE DE SESION

Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 20:00 horas.

Blanca Casares Fajardo

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez

Presidenta Municipal

Secretario Municipal